



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/Resultado 2.1

20 de febrero de 2016

Español
Original: Inglés

Segunda Reunión de los Signatarios
San José, Costa Rica, 15-19 de febrero de 2016

ENMIENDAS AL MDE SOBRE TIBURONES

Antecedentes

1. En su segunda sesión, la Reunión de los Signatarios adoptó por consenso tres enmiendas al MdE sobre Tiburones basadas en las propuestas presentadas en CMS/Sharks/MOS2/Doc.8.1.1. Las enmiendas se refieren al presupuesto (párrafo 15), votación (párrafo 18), el Comité Asesor (párrafo 24) y los socios colaboradores (párrafo 30).
2. Para mayor claridad las enmiendas se presentan con los cambios marcados. El texto nuevo está subrayado y el texto borrado está ~~tachado~~.
3. La nueva versión limpia del MdE sobre Tiburones estará disponible en la página web de la Secretaría.

En relación con el presupuesto

15. Cada Signatario debería:

...

- c) Esforzarse en proporcionar contribuciones voluntarias anuales para facilitar la implementación efectiva del Memorando de Entendimiento y la ejecución del plan de conservación.

En relación con la votación

18. La Reunión de los Signatarios será el órgano decisorio del presente Memorando de Entendimiento. ~~La toma de decisiones de la reunión de los Signatarios será por consenso.~~ Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 33 del Memorando del Entendimiento, los Signatarios deberán hacer cuanto esté a su alcance para llegar a un acuerdo por consenso respecto a todos los asuntos de importancia. Se establecerán reglas detalladas que regulen las posibilidades del procedimiento de votación en el Reglamento al cual se refiere el párrafo 21 del Memorando de Entendimiento

En relación con el Comité Asesor

24. La primera Reunión de los Signatarios debería crear un Comité Asesor que esté compuesto de personas capacitadas como expertos en la gestión y ciencia de la conservación

de los tiburones migratorios. Las tareas del Comité Asesor serán definidas por la MoS e incluirán: ...

En cuanto a los socios colaboradores

30. Los Estados que no están en el área de distribución, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y nacionales, u otros órganos y entidades pertinentes pueden asociarse con el presente Memorando de Entendimiento mediante sus firmas como socios colaboradores, tras haber sido invitados a firmar por decisión de los Signatarios, en particular con respecto a la ejecución del Plan de Conservación.